

PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUERTO  
SEMIFLJO



CLAVE: SEM003037  
FOLIO TRÁMITE: 510835

FECHA EXPEDICIÓN: 03-noviembre-2020

NOMBRE: TLAQUEPAQUE  
UBICACIÓN: GARCIA HARO RAMON  
COLONIA: JUAN DE LA BARREBA  
CALLE CRUCE 1: LAS PINTAS DE ABAJO  
CALLE CRUCE 2: SAN ANTONIO  
GIRO: PERIFERICO SUR  
SUPERFICIE: VARIOS  
TIPO DE CUOTA: FRUTA PICADA Y AGUA FRESCA

EXTERIOR: ESQUI INTERIOR: ANTO

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DÍAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: 9655.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE	HORA INICIO	HORA FIN	DÍA	SI	DE	HORA INICIO	HORA FIN
LUNES	SI	DE	10:00:00 a	A: 05:00:00 p	VIERNES	SI	DE	10:00:00 a	A: 05:00:00 p
MARTES	NO TRABAJA				SÁBADO	SI	DE	10:00:00 a	A: 05:00:00 p
MIÉRCOLES	SI	DE	10:00:00 a	A: 05:00:00 p	DÓMINGO	SI	DE	10:00:00 a	A: 05:00:00 p
JUEVES	SI	DE	10:00:00 a	A: 05:00:00 p					

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



*Juan Martín Nuñez Morán*  
AUTORIZO

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS  
Y ESPACIOS ABIERTOS

*Ramón García Haro*  
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
GARCIA HARO RAMON

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, causen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.